



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

RESOLUCION Nº 057-2025/JSN

NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR LOCAL DE A SALVO EL PELIGRO

LOCALIDAD SCOUT CHICLAYO LAMBAYEQUE

Lima, 07 de abril del 2025.

LA JEEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout Local SRA. SANDY TATIANA LIMO ORÉ, que considera para el cargo de Coordinador Local de A Salvo el Peligro con jurisdicción en la Localidad Scout Chiclayo – Lambayeque al SR. CLAUDIO SEBASTIAN LLONTOP ALARCÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

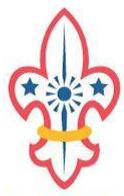
Que según el comunicado 001 – CNASP-2025 con fecha 26 de marzo del 2025:

PROPOSITO DEL CARGO:

Garantizar que todas las actividades de su Localidad / Región se desarrolle en un entorno seguro, promoviendo la protección de los niños, adolescentes y adultos voluntarios ante cualquier forma de abuso, maltrato o violencia.

FUNCIONES:

- a) Asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de A Salvo del Peligro en todas las actividades scout.
- b) Brindar capacitaciones a los adultos voluntarios sobre prevención y respuesta ante situaciones de riesgo.



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

- c) Fomentar una cultura de respeto, seguridad y protección dentro de la Localidad o Región.
- d) Recibir y canalizar reportes de incidentes relacionados con la seguridad y bienestar de los miembros juveniles.
- e) Acompañar y asesorar a los Grupos Scout/ Localidades en la implementación de medidas de prevención, protección y seguimiento.
- f) Mantenerse capacitados constantemente.
- g) Trabajar en coordinación con la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro.

Que, es conveniente nombrar como Coordinador de a Salvo el Peligro de la localidad scout de Chiclayo – Lambayeque al SR. CLAUDIO SEBASTIAN LLONTOP ALARCÓN.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Coordinador de a Salvo el Peligro de la localidad de Chiclayo – Lambayeque al SR. **CLAUDIO SEBASTIAN LLONTOP ALARCÓN**, con jurisdicción en el área territorial que corresponde a la localidad Scout de Chiclayo - Lambayeque.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Mesones Quispe".

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL